

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Realizó / Actualizó:	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica
		Revisó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría
		Aprobó:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"
Código:	F-1100-02	Versión:	2.0	Página: 1/7

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FECHA	11/03/2020

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, como un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal, siendo su función principal ser el organismo encargado de la Dirección Local de Salud, adscrito al Sistema Nacional de Salud.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de Julio 30 de 1997 se transforma en Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga "ESE ISABU", constituyéndose en la red pública de atención del primer nivel de complejidad para el municipio de Bucaramanga, con categoría especial de entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte Integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las ESE, lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. De otro lado, el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, realiza una enumeración de las que denomina Entidades Estatales, entre las cuales se encuentran las entidades descentralizadas como lo son las ESE, como consecuencia, estas entidades se regirán, al celebrar sus contratos y según el artículo 13, "por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley". Con todo, esa regla general no implica una completa desvinculación del estatuto general de contratación administrativa

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, así mismo expidió, la resolución Número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Con fundamento en la Resolución 5185 de 2013, la Junta Directiva de la institución, adoptó el Estatuto de Contratación de la ESE ISABU, mediante el Acuerdo 08 del 23 de Agosto de 2018, modificado por el Acuerdo 15 del 10 de diciembre de 2018. Posteriormente mediante Resolución 322 de septiembre 26 de 2018, modificada por la resolución 480 del 28 de Diciembre 2018.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El objetivo misional de la ESE ISABU propende al desarrollo de actividades en la prestación del servicio I y II Nivel de Complejidad bajo los más los más altos estándares de calidad en la atención de sus usuarios; la institución actualmente cuenta con una sede principal, Hospital Local del Norte y 22 Centros de salud incluido la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita "UIMIST" los cuales requieren para su normal funcionamiento contar con bienes y servicios necesarios, concomitantes y complementarios con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social.

De esa forma, el manejo integral de los residuos hospitalarios se ha constituido en una de las prioridades del Programa de Calidad de Vida Urbana y del Plan Nacional para el impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a formular programas de gestión integral de residuos hospitalarios, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios. Así mismo, el Plan Nacional de Salud Ambiental (Planasa) del Ministerio de Salud, en este aspecto, está orientado a desarrollar Planes de Acción Sectorial para minimizar los factores de riesgo a la salud de nuestros habitantes.

En ese sentido, la Resolución No. 1164 de 2002 del Ministerio de Medio ambiente y de la Protección Social, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, establece las características mínimas que deben tener los recipientes utilizados para la segregación en la fuente, base fundamental de la adecuada gestión de residuos y que consiste en la clasificación y disposición de los residuos en las canecas y contenedores adecuados, de acuerdo con el código de color adoptado por la legislación vigente.

Ahora bien, la ESE ISABU tiene una capacidad instalada y distribuida en sus 22 centros de atención y 2 unidades hospitalarias, suficiente para atender a más de los 160.000 usuarios potenciales registrados en las bases de datos de los contratos celebrados con las diferentes entidades promotoras de salud y aseguradoras. No obstante, para mantener la calidad en la prestación de los servicios, el confort de los usuarios y elevar el índice de satisfacción, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 152 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DE REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", que como su objeto lo indica, tuvo como fin la remodelación de la infraestructura de los centros de salud San Rafael, Kennedy, Girardot, Campo Hermoso, La Joya, Bucaramanga y la Libertad adscritos a la ESE ISABU.

Así las cosas, en atención a que se está próximo a entregar los siete (7) centros de salud en remodelación y que de acuerdo al Plan de

ITEM	INSUMO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Recipientes de 10 litros tapa pedal - COLOR VERDE	6	• Color verde. • Llantas, sin aristas intermas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapas de evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 10 litros. • Garantía de un año.
2	Recipientes de 10 litros tapa pedal - COLOR GRS	5	• Color gris. • Llantas, sin aristas intermas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapas de evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 10 litros. • Garantía de un año.
3	Recipientes de 10 litros tapa pedal - COLOR ROJO	2	• Color rojo. • Llantas, sin aristas intermas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapas de evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 10 litros. • Garantía de un año.

1. Vendrá a la ESE ISABU los bienes relacionados en las especificaciones técnicas de acuerdo con las condiciones mínimas requeridas, quien certificará el recibido a satisfacción de los estudios previos.
2. Entregarán General de la ESE ISABU o en los Centros de Salud indicados por el supervisor del contrato los bienes relacionados en las especificaciones técnicas de acuerdo con las condiciones mínimas requeridas, quien certificará el recibido a satisfacción de los mismos.
3. Entregar las fichas técnicas o brochure de cada ítem contratado.
4. Entregar los recipientes con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad.
5. Responder por las perdidas del producto antes de la entrega a la ESE ISABU, por la calidad y originalidad de los productos, los daños y desperfectos de los mismos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

OBJETO: COMPARA DE CANECAS TAPA PEDAL, CONTENEDORES Y SOPORTES PARA GUARDANES CON EL FIN DE DOTAR LOS SEIS CENTROS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN REMODELACIÓN.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

ACREDITACIÓN: El propONENTE deberá acreditar a través de actas de liquidación o certificaciones, la ejecución contratos cuyo objeto sea similar al presente proceso contractual y que la cantidad sea igual o superior al presupuesto oficial.

Con el fin de lograr el perfeccionamiento del objeto contractual se requiere contar a una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea coherente con el objeto contractual y cumpla con las especificaciones técnicas de lo requerido.

Por lo anterior, la ESE ISABU, con el fin de garantizar la atención a la población que se beneficiará de los servicios que presta la institución, es necesario la compra de 33 recipientes tapa pedal para realizar una correcta segregación de los residuos hospitalarios, 21 contenedores de 120 litros para el almacenamiento de los mismos y 35 soportes de guardar una la segregación de los residuos coropunitantes.

Tecnologías y peligrosos, así como contenedores y soportes para los guardianes, con el fin de brindar una atención en salud en condiciones reciclables y seguras para la recepción de residuos ordinarios, tecnologías y talento humano capacitado, requieren la adquisición de recipientes para la segregación en la función de los servicios ordinarios, bucarriangas y la libertad ascensional a la ESE ISABU y que se encuentren en remodelación, además de la estructura física, elementos de calidad, oportunidad y continuidad, que garanticen el bienestar tanto de los usuarios como de los colaboradores de la institución.

En consecuencia, y de acuerdo al inventario realizado a los centros de salud San Rafael, Kennedy, Girardot, Campo Hermoso, La Joya, Bucaramanga y la libertad ascensional a la ESE ISABU y que se encuentran en remodelación, se requieren bienes muebles que contribuyan confort a los pacientes, visitantes y personal.

Operación para su puesta en marcha, se espera estar en funcionamiento en el mes de marzo, se requieren bienes muebles que contribuyan a una adecuada operación de las unidades operativas para la prestación de los servicios de salud en condiciones de seguridad, higiene y

comodidad de los pacientes, visitantes y personal.

Formato de Estudios	Realizó:	2018/09/20	Actualizó:	Oficina Asesora Jurídica	Revisó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría	Revistó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría
Código: F-1100-02					Version:	2.0	Página:	2/7		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Realizó / Actualizó:	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica
		Revisó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría
		Aprobó:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"
Código:	F-1100-02	Versión:	2.0	Página: 3/7

4	Recipientes de 20 litros tapa pedal - COLOR VERDE	69	• Color verde. • Livianas, sin aristas internas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapa pedal. • Dotadas de tapa con buen ajuste esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 20 litros • Garantía de un año.
5	Recipientes de 22 litros tapa pedal - COLOR VERDE	102	• Color verde. • Livianas, sin aristas internas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapa pedal. • Dotadas de tapa con buen ajuste esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 22 litros. • Garantía de un año.
6	Recipientes de 22 litros tapa pedal - COLOR GRIS	79	• Color gris. • Livianas, sin aristas internas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapa pedal. • Dotadas de tapa con buen ajuste esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 22 litros. • Garantía de un año.
7	Recipientes de 22 litros tapa pedal - COLOR ROJO	61	• Color rojo. • Livianas, sin aristas internas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapa pedal. • Dotadas de tapa con buen ajuste esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 22 litros. • Garantía de un año.
8	Recipientes de 44 litros tapa pedal - COLOR VERDE	9	• Color verde. • Livianas, sin aristas internas. • Construidas en material rígido impermeable, plástico resistente, no se perfora, no se oxida. • Tapa pedal. • Dotadas de tapa con buen ajuste, esquinas redondeadas y superficie lisa que facilita la limpieza y evita la concentración de moho y suciedad. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 44 litros. • Garantía de un año.
9	Contenedores de 120 litros - COLOR VERDE	7	• Color verde. • Contenedor de residuos con rudas y tapa elaborado en polietileno de alta densidad fabricado por inyección. • Las ruedas deben ser de 200mm. • Tapa delgada resistente, con mecanismos de bisagra. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 120 litros. • Garantía de un año.
10	Contenedores de 120 litros - COLOR GRIS	7	• Color gris. • Contenedor de residuos con rudas y tapa elaborado en polietileno de alta densidad fabricado por inyección. • Las ruedas deben ser de 200mm. • Tapa delgada resistente, con mecanismos de bisagra. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 120 litros. • Garantía de un año.
11	Contenedores de 120 litros - COLOR ROJO	7	• Color rojo. • Contenedor de residuos con rudas y tapa elaborado en polietileno de alta densidad fabricado por inyección. • Las ruedas deben ser de 200mm. • Tapa delgada resistente, con mecanismos de bisagra. • Los recipientes se deben entregar con el logo que los identifica de acuerdo a su peligrosidad. • Capacidad de 120 litros. • Garantía de un año.
12	SOPORTE PARA GUARDIÁN 1.5 LITROS	19	Capacidad de 1.5 litros en acero inoxidable
13	SOPORTE PARA GUARDIÁN 2.9 LITROS	16	Capacidad de 2.9 litros en acero inoxidable

TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CONSULTORIA	INTERVENTORIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SUMINISTROS
-------------	---	-------------------------	--	-------------	---------------	------------------------------	-------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Por expreso mandato Constitucional y legal, las actuaciones de la E.S.E ISABU, deben estar regidas por los principios de la gestión administrativa establecidos en el artículo 209 de la constitución, estos son, el principio de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el plazo contractual proyectado, se estima un presupuesto oficial de **VENITOSIETE MILLONES**

suministros, las cuales hacen parte de este documento. Continuación se relacionan los precios y valores unitarios:

SOPORI E ECONOMICO DEL CONRAU

modelicado por la Resolución No. 480 del 28 de diciembre de 2018.

OFERTAS, ya que el presupuesto oficial establecido, no excede los desgastos chicos y caídos (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes, resultando éste tipo de modificación de acuerdo con lo establecido por el artículo noveno del Estatuto General, establecido en la Ley N° 233 del 26 de septiembre de 2018. Muy cordialmente FCF-ESBAL

Por lo anteriormente expuesto, la selección del consultorista se llevará a cabo mediante la modalidad de CONVOCATORIA SIMPLE DE

Resolución No. 480 del 28 de diciembre de 2018, dispone que "si los bienes o servicios a contratar, no son ofrecidos en la Tienda Virtual de los mecanismos de Convocatoria Simple o Pública de Ofertas, dependiendo de la cuantía estimada del bien o servicio".

se presentó una cotización cuyos precios academias resultaran no razonables para la Entidad de acuerdo con los precios del mercado y los bienes ofrecidos no cumplen con las condiciones mínimas requeridas.

suficiente para ello, dando aplicación a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 0322 de 2018 – Manual de Contratación ESE

Estadio Colombiano se encuentra ubicado en la localidad de Suba, Bogotá, Colombia. Es un estadio de fútbol que ha sido sede de numerosos partidos internacionales y nacionales, así como de competiciones deportivas. El estadio es propiedad del Club Deportivo Independiente Medellín.

ISABU, modificado con posterioridad por la Resolución No. 480 del 28 de diciembre del 2018.

el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución Número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del estado adopten el estatuto de constitución que regirá su actividad contáctual.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto

FORMATO DE ESTUDIOS		PREVIOS	
Código:	F-1100-02	Versión:	2.0
Realizo /	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica	Actualización:
Reviso:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría	Revisión:
Aprobo:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"	Apoyo:
CONSIDERACIONES FINALES Declaro que la información contenida en este documento es precisa y completa, y que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el procedimiento.			
FECHAS Y FIRMAS Fecha: 2018/09/24 Firmante: [Firma] Nombre: [Nombre]			

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS		Realizó / Actualizó:	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica
		Revisó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría
		Aprobó:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"
Código:	F-1100-02	Versión:	2.0	Página: 5/7

SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$27.786.459).

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
OBJETO	"COMPRA DE CANECAS TAPA PEDAL, CONTENEDORES Y SOPORTES PARA GUARDIANES CON EL FIN DE DOTAR LOS SIETE CENTROS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN REMODELACION".
VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN	El valor del presente estudio previo se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$27.786.459) , incluido IVA y todos los gastos, directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará una vez se cumplan el 100% de las actividades descritas en el contrato, previa: 1. presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento, 2. Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, 3. Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de pólizas de ser el caso.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	ALMACENISTA GENERAL o la persona que se designe para tal fin. Con apoyo profesional al supervisor: Ingeniero Ambiental
RUBRO PRESUPUESTAL	201020306 – GESTIÓN AMBIENTAL

FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en la Ley, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PROCESO HABILITACION	FACTORES	CONSECUENCIA	
		CAPACIDAD JURIDICA	X	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITA/INHABILITA
		CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X	CALIFICA
		CALIDAD (PROPUESTA TECNICA)		
		PONDERACION CALIDAD Y PRECIO		
		RELACION COSTO BENEFICIO		

SON REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR: La capacidad jurídica, capacidad administrativa y experiencia.

La **CAPACIDAD JURÍDICA** del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará el Certificado de Existencia y Representación legal, para personas naturales se determinará de acuerdo al Código de Comercio, razón por la cual deberá estar inscrito en el Registro Mercantil, además deberá presentar carta firmada por el representante legal o de la persona natural, donde se manifieste expresamente que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados por la constitución.

La **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. El proponente deberá acreditar por medio de actas de liquidación o certificación, la ejecución de contratos cuya actividad sea coherente con el objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior el presupuesto oficial.

FACTOR DE SELECCIÓN: Se seleccionará al proponente cuya propuesta haya cumplido con la parte habilitante que se solicita en el presente estudio previo y resulte tener el menor valor económico, sin sobrepasar el valor de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la calidad y características técnicas de lo requerido por la ESE ISABU. **NO** se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de lo requerido por la Entidad, caso contrario se considerará la propuesta **NO** habilitada. En caso de empate, la ESE ISABU aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

NOTA: El Oferente seleccionado **LEGALIZARÁ** el contrato con la **NOTIFICACIÓN** de la **Aceptación de Oferta y APROBACIÓN DE POLIZAS**

FORMATO DE ESTUDIOS		PREVIOS	
Realizo /	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica	Actualizo:
Revise:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría	Revisa:
Proyecto:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"	Aprobó:
Código:	F-1100-02	Versión:	2.0
		Página:	6/7

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS				Realizó / Actualizó:	2018/09/20	Oficina Asesora Jurídica
				Revisó:	2018/09/21	Oficina Asesora de Calidad y Auditoría
				Aprobó:	2018/09/24	Comité Institucional de Gestión y Desempeño "CIGD"
Código:		F-1100-02		Versión:	2.0	Página: 7/7

7	6	5	4			
General	General	General	General			
Interno	Externo	Interno	Interno			
Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución			
económico	operacional	operacional	operacional			
Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	trabajo y enfermedades	Uso indebido de información			
Desequilibrio económico	incumplimiento de las obligaciones	disminución de la capacidad laboral	incumplimiento a la cláusula de			
raro	raro	possible	possible	raro		
Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante		
1	2	2	1	1		
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo		
Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista		
evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo		
1	1	1	1	2		
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante		
1	1	1	1	1		
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo		
si	si	si	si	si		
Contratista	Entidad contratante secretaría destituta	Contratista	Contratista	Contratista		
20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020		
20/04/2020	20/04/2020	20/04/2020	20/04/2020	20/04/2020		
Actividades de Sustentabilidad	Actividades de Sustentabilidad	Actividades de Sustentabilidad	Actividades de Sustentabilidad	Actividades de Sustentabilidad		
Continuamente	Continuamente	Continuamente	Continuamente	Continuamente		

GARANTIAS EXIGIBLES

COBERTURA EXIGIBLE		SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento				Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	X			Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y Cuatro (4) meses más.
Estabilidad y Calidad de Obra				Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo				Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones				Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil Extracontractual				No inferior a 200 SMMLV.	Por la vigencia del contrato
Responsabilidad civil profesional				No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato Un (1) año más
Calidad del bien o servicio	X			Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) año más

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el servicio requerido, con la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones aquí señaladas.

RESPONSABLES

NOMBRE: CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO (E) Resolución No.0111 de Marzo 04 de 2020	FIRMA: 
--	---

Proyecto: Elizabeth Pedraza
Apoyo Oficina Jurídica ESE ISABU 

Vbno: Samuel Eduardo Arévalo - Jefe Oficina Jurídica 

